



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4J2E 5L3R 1W6W 1I26 152R 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I00TQ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2021/3

ANUNCIO

Convocatoria:	Subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2020/2021
Nº Expediente:	USB/2021/3
Trámite:	Propuesta de Resolución Definitiva

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, mediante resolución de 8 de abril de 2021, aprobó la convocatoria que rige la concesión de subvenciones destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2020/2021 (y resolución de corrección de errores de 29 de abril de 2021).

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 92, de 19 de abril de 2021, se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Segundo.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 11 de mayo de 2021, se presentaron las siguientes:

Expediente	Fecha Registro	NIF	Solicitantes
USB/2021/73	06/05/2021	G80745912	MINTONETTE CLUB VOLEIBOL POZUELO
USB/2021/74	06/05/2021	G86496940	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIATLON POZUELO-LOS TIGRES
USB/2021/76	07/05/2021	G83147959	CLUB BASICO DE ATLETISMO
USB/2021/77	07/05/2021	V83417170	CLUB DE RUGBY CRC POZUELO

USB/2021/78	10/05/2011	G80467921	OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY
USB/2021/79	10/05/2011	G79197653	AGRUPACION DEPORTIVA CALASANZ POZUELO
USB/2021/80	10/05/2011	G81533507	CLUB NATACION POZUELO SECCION WATERPOLO
USB/2021/81	10/05/2011	G81533507	CLUB NATACION POZUELO SECCION NATACION
USB/2021/82	10/05/2021	G85865053	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE POZUELO
USB/2021/83	10/05/2021	G81856734	CLUB DE ARQUEROS DE POZUELO
USB/2021/84	10/05/2021	G82369760	CLUB AJEDREZ POZUELO DE ALARCON
USB/2021/85	10/05/2021	G83474965	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RITMICA POZUELO
USB/2021/86	10/05/2021	G80682719	CLUB DE BALONCESTO POZUELO
USB/2021/87	10/05/2021	G79189585	CLUB DE FUTBOL POZUELO DE ALARCON
USB/2021/88	10/05/2021	G78984606	CLUB ALPINO PIEDRAFITA POZUELO
USB/2021/89	10/05/2021	G82809575	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATAM POZUELO
USB/2021/90	10/05/2021	G82661141	JUDO CLUB POZUELO
USB/2021/92	11/05/2021	G84134972	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EEP SAN FERNANDO (ESCOLAPIOS)
USB/2021/93	11/05/2021	G82558214	CLUB DE TENIS POZUELO
USB/2021/95	11/05/2021	G80941917	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARTISTICA POZUELO
USB/2021/96	11/05/2021	G81454266	CLUB DE HOCKEY POZUELO

Tercero.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a los clubes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos ellos.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Deportes informe en el cual se valoraran cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se ha emitido por el Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes el 8 de julio de 2021.

Quinto.- El Consejo de subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe.

Sexto.- El órgano instructor dictó Propuesta de Resolución Provisional el día 6 de agosto de 2021, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de esta subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, por las cuantías que se indican a continuación:

Deportes colectivos:

CLUB	TOTAL	2021
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	26	15.566,66 €
CRC RUGBY POZUELO	25	14.967,94 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	27	16.165,37 €
A.D. CALA POZUELO	21	12.573,07 €
CLUB NATACION (WATERPOLO)	1	598,72 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4J2E 5L3R 1W6W 1I26 152R 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I00TQ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2021/3

CLUB BALONCESTO POZUELO	76	45.502,53 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	96	57.476,89 €
CLUB ESCOLAPIOS	9	5.388,46 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	49	29.337,16 €

Deportes individuales:

CLUB	TOTAL	2021
CLUB LOS TIGRES TRIATLON POZUELO	10	1.448,51 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	25	3.621,28 €
CLUB NATACION POZUELO	59	8.546,21 €
CLUB DE KARATE	14	2.027,91 €
CLUB ARQUEROS DE POZUELO	33	4.780,08 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	14	2.027,91 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	56	8.111,66 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	10	1.448,51 €
CLUB ATAM POZUELO (NATACION)	16	2.317,62 €
CLUB JUDO POZUELO	24	3.476,43 €
CLUB EE.PP. S.F ESCOLAPIOS (RITMICA)	8	1.158,81 €
CLUB DE TENIS POZUELO	31	4.490,38 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	41	5.938,89 €

Séptimo.- La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos y el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el día 6 de agosto de 2021, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, que finalizaba el 20 de agosto. Se presentaron alegaciones, dentro de dicho plazo, por el Club Karate Pozuelo y la A.D. CALA Pozuelo.

Octavo.- Los escritos de alegaciones fueron remitidos a la Concejalía de Deportes para su informe. El Coordinador de Actividades de la Concejalía de Deportes ha emitido sendos informes y nueva varemación .

La A.D. CALA Pozuelo solicita que solicite revisión del criterio G, correspondiente a la antigüedad de la entidad deportiva en el municipio de Pozuelo de Alarcón. La asociación declara que, por un error tipográfico en la solicitud de subvención, había constatado 22 años de antigüedad, siendo en realidad, 32 años. En el informe de la Concejalía, se propone estimar dicha alegación ya que "se constata que la antigüedad de A.D. Calasanz Pozuelo es de 32 años como alega en su escrito, añadiendo que debido a la modificación del criterio G, la puntuación total obtenida por la A.D CALA Pozuelo es de 23 puntos".

Por otra parte, solicita sea tenido en cuenta para valoración un evento deportivo organizado en junio de 2021, el cual el informe indica que no puede valorarse al no existir ningún criterio en la convocatoria de este año que contemple la organización de eventos. De la misma forma, se trataría de un evento realizado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.

El **Club Karate Pozuelo** el club solicita revisión de los apartados correspondientes a criterios de valoración A, B y E, el informe de la Concejalía indica que en base a documentación acreditativa aportada por la entidad, el proceso de estudio y valoración de los criterios A, B y E se ha realizado considerando en el cómputo de cada uno de los criterios, aquellos deportistas que han asistido regularmente a competiciones oficiales y no aquellos que han participado en una única competición en el transcurso de la temporada 2020/21 hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, siendo además coincidente con una participación única en competición DEUKO, reiterando lo indicado en el informe previo de valoración que se transcribe "*El Club Karate Pozuelo presenta solicitud en las dos líneas de subvención (Karate y Baloncesto). En el caso de la **solicitud para deportes de equipo** no se ha podido realizar la valoración debido a que no cumple el requisito "el número máximo de deportistas a computar para la valoración de los distintos criterios, será el de la temporada 19/20" en los criterios A, B, C, D y E. Dicha entidad no tuvo participación federada en Baloncesto, ya que ha incorporado a la entidad la sección de Baloncesto en la presente, por lo que la puntuación en dichos criterios es cero, obteniendo en el resto de criterios de valoración, G y H la puntuación de cero puntos según los datos aportados. En el caso de solicitud del **Club de Karate Pozuelo** correspondiente a la sección de Karate, en la línea de subvención de **deportes individuales**, aunque no presentó solicitud en la convocatoria 2020 y no constaban datos de participación de la misma, en la presente convocatoria 2021, adjunta documentación justificativa de participación federada de la temporada 2019/2020, por lo se ha procedido a realizar valoración.*" por lo que debe desestimarse la petición formulada.

Noveno.- El Consejo de Subvenciones, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, ha emitido previo examen y valoración de las alegaciones presentadas, el correspondiente informe.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4J2E 5L3R 1W6W 1I26 152R 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I00TQ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2021/3

resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, el cual ha sido emitido en los términos explicados en los hechos precedentes.

SEGUNDO.- Publicada la Propuesta de Resolución Provisional en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y dentro del plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se presentaron escritos de alegaciones.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 22.5 de la OGS, examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Asimismo, el apartado 7 de este mismo artículo establece que dicha propuesta habrá de notificarse a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de quince días naturales, comuniquen su aceptación.

CUARTO.- De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria (extracto publicado en el B.O.C.M. nº 92, de 19 de abril de 2021), para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

La Concejalía informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas por Club Karate Pozuelo y se admite a trámite una de las dos alegaciones presentadas por Asociación Deportiva Cala Pozuelo.

Al producirse una modificación en la puntuación otorgada a Asociación Deportiva Cala Pozuelo, se procede a calcular la asignación económica de los clubes y asociaciones deportivas solicitantes en la línea de subvención de Deportes de Equipo. En la asignación económica de la línea de subvención de Deportes Individuales no hay modificación.

En base a la puntuación alcanzada según el baremo establecido en la convocatoria y admitida a trámite una alegación formulada por A.D. Cala Pozuelo, se establecen los siguientes importes a favor de los clubes y asociaciones:

Deportes de Equipo:

DEPORTES EQUIPO	VALORACIÓN POR CRITERIOS								PUNTUACION TOTAL	CUANTIA SUBVENCIÓN
CLUB	A	B	C	D	E	F	G	H		
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	2	1	1	0	12	0	10	0	26	15.472,88 €
CRC POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	1	2	3	1	6	3	25	14.877,77 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	1	2	3	0	10	2	27	16.067,99 €
A.D. CALASANZ POZUELO	6	6	1	0	0	0	10	0	23	13.687,55 €
CLUB NATACION POZUELO (WATERPOLO)	0	0	1	0	0	0	0	0	1	595,11 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	14	12	20	4	15	0	10	1	76	45.228,43 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	21	25	4	12	0	10	4	96	57.130,64 €
CLUB EE.PP. S. F. ESCOLAPIOS (FUTBOL)	1	1	1	0	0	0	6	0	9	5.356,00 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	6	3	5	10	12	2	10	1	49	29.160,43 €
									332	197.576,80 €

Deportes individuales:

DEPORTES INDIVIDUALES	VALORACIÓN POR CRITERIOS								PUNTUACION TOTAL	CUANTIA SUBVENCIÓN
CLUB	A	B	C	D	E	F	G	H		
CLUB TRIATLON POZUELO LOS TIGRES	2	1	0	0	3	0	4	0	10	1.448,51 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	4	3	1	0	9	0	8	0	25	3.621,28 €
CLUB NATACION POZUELO	12	9	10	0	15	3	10	0	59	8.546,21 €
CLUB DE KARATE POZUELO	2	1	1	0	3	3	4	0	14	2.027,91 €
CLUB ARQUEROS DE POZUELO	2	1	10	4	6	0	10	0	33	4.780,08 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	2	1	0	0	3	0	8	0	14	2.027,91 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	4	3	20	6	15	0	8	0	56	8.111,66 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	0	0	0	0	0	0	10	0	10	1.448,51 €
CLUB ATAM POZUELO	1	1	0	0	3	5	6	0	16	2.317,62 €
CLUB JUDO POZUELO	2	1	5	4	3	1	8	0	24	3.476,43 €
CLUB EE.PP. S. F. ESCOLAPIOS (RITMICA)	1	1	0	0	6	0	0	0	8	1.158,81 €
CLUB DE TENIS POZUELO	6	6	0	0	9	0	10	0	31	4.490,38 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	6	3	5	2	15	0	10	0	41	5.938,89 €
									341	49.394,20 €

Por último, se ha comprobado que el importe propuesto a cada entidad solicitante no supera ninguna de las siguientes cantidades:

- ☞ El 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.
- ☞ 60.000 €, para deportes colectivos
- ☞ 16.000 €, para deportes individuales.

QUINTO.- El apartado sexto de la convocatoria determina que el órgano instructor de este expediente es la Directora General de Vicealcaldía.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Subvención en concurrencia competitiva para la participación en competiciones deportivas o difusión y fomento de la práctica deportiva	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 4J2E 5L3R 1W6W 1I26 152R 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I00TQ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2021/3

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, así como el informe del Consejo de Subvenciones, formulo **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en los términos siguientes:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Club de Karate Pozuelo en base a lo expuesto anteriormente.

2º Estimar una de las dos alegaciones presentadas por Asociación Deportiva Cala Pozuelo y, en consecuencia, otórgale la siguiente puntuación:

VALORACIÓN A.D. CALA POZUELO	Total	Punt.
A. Nº Deportistas federados	242	6
B. Nº Deportistas federados empadronados en Pozuelo	198	6
C. Nº Equipos en competiciones federadas	10	1
D. Nº Equipos en competiciones de categoría nacional	0	0
E. Nº Equipos federados femeninos	0	0
F. Nº Deportistas con discapacidad	0	0
G. Antigüedad de la entidad deportiva en el municipio	32	10
H. Grado de autofinanciación (%)	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL		23

3º.- Conceder las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas radicadas en el término municipal, que careciendo de ánimo de lucro, realicen actuaciones dirigidas a la participación en competiciones oficiales, así como a la difusión y fomento de la práctica deportiva, en Pozuelo de Alarcón, durante la temporada 2020/2021, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de los clubes y por los importes que se indican a continuación:

Deportes colectivos:

DEPORTES EQUIPO CLUB	VALORACIÓN POR CRITERIOS								PUNTUACION TOTAL	CUANTIA SUBVENCIÓN
	A	B	C	D	E	F	G	H		
CLUB MINTONETTE VOLEIBOL POZUELO	2	1	1	0	12	0	10	0	26	15.472,88 €

CRC POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	1	2	3	1	6	3	25	14.877,77 €
OLIMPICO DE POZUELO CLUB DE RUGBY	6	3	1	2	3	0	10	2	27	16.067,99 €
A.D. CALASANZ POZUELO	6	6	1	0	0	0	10	0	23	13.687,55 €
CLUB NATACION POZUELO (WATERPOLO)	0	0	1	0	0	0	0	0	1	595,11 €
CLUB BALONCESTO POZUELO	14	12	20	4	15	0	10	1	76	45.228,43 €
CLUB DE FUTBOL POZUELO	20	21	25	4	12	0	10	4	96	57.130,64 €
CLUB EE.PP. S. F. ESCOLAPIOS (FUTBOL)	1	1	1	0	0	0	6	0	9	5.356,00 €
CLUB DE HOCKEY POZUELO	6	3	5	10	12	2	10	1	49	29.160,43 €
									332	197.576,80 €

Deportes individuales:

DEPORTES INDIVIDUALES CLUB	VALORACIÓN POR CRITERIOS								PUNTUACION TOTAL	CUANTIA SUBVENCIÓN
	A	B	C	D	E	F	G	H		
CLUB TRIATLON POZUELO LOS TIGRES	2	1	0	0	3	0	4	0	10	1.448,51 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO POZUELO	4	3	1	0	9	0	8	0	25	3.621,28 €
CLUB NATACION POZUELO	12	9	10	0	15	3	10	0	59	8.546,21 €
CLUB DE KARATE POZUELO	2	1	1	0	3	3	4	0	14	2.027,91 €
CLUB ARQUEROS DE POZUELO	2	1	10	4	6	0	10	0	33	4.780,08 €
CLUB AJEDREZ POZUELO	2	1	0	0	3	0	8	0	14	2.027,91 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA POZUELO	4	3	20	6	15	0	8	0	56	8.111,66 €
CLUB ALPINO PIEDRAFITA	0	0	0	0	0	0	10	0	10	1.448,51 €
CLUB ATAM POZUELO	1	1	0	0	3	5	6	0	16	2.317,62 €
CLUB JUDO POZUELO	2	1	5	4	3	1	8	0	24	3.476,43 €
CLUB EE.PP. S. F. ESCOLAPIOS (RITMICA)	1	1	0	0	6	0	0	0	8	1.158,81 €
CLUB DE TENIS POZUELO	6	6	0	0	9	0	10	0	31	4.490,38 €
CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO	6	3	5	2	15	0	10	0	41	5.938,89 €
									341	49.394,20 €

4º.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que los propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las entidades propuestas como beneficiarias de la subvención comuniquen su aceptación.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE